

GACETA DE MADRID.

MARTES 14 DE JUNIO DE 1825.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular de la Direccion general de Rentas, incluyendo una Real orden sobre enagenacion de fincas de la Real Hacienda.

El Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 25 del mes próximo pasado la Real orden siguiente:

„Conformándose el REY nuestro Señor con lo propuesto por esa Direccion general de acuerdo con el contador de Valores, se ha servido mandar que desde luego procedan VV. SS. á la enagenacion de fincas de la Real Hacienda que no sean de absoluta necesidad, formando para ello expedientes por provincias de las fincas que convenga vender, y dándose la publicidad correspondiente en los periódicos de esta corte, anunciándose tambien por edictos en la capital y demas pueblos principales de la misma provincia, y bajo los términos siguientes: 1.º en subasta á dinero contante; 2.º á censo redimible por el valor íntegro de su tasacion; y 3.º en rifa siempre que no haya postores por los dos primeros medios, bajo la forma que VV. SS. crean mas proporcionada y conveniente.

Y la Direccion lo traslada á V. S. para que sin pérdida de tiempo se sirva disponer su mas exacto cumplimiento, con precisa sujecion en un todo á las siguientes aclaraciones y preven- ciones.

1.º Que las fincas que se trata de enagenar son únicamente las de propiedad positiva, decidida é indisputable de la Real Hacienda sobre que no haya contienda ni pleito, y de que tenga esta libre posesion.

2.º Que de ninguna manera se ha de contar para su enagenacion con las que estan destinadas y ocupadas actualmente para oficinas Reales, sus almacenes, ó para otros usos del servicio de las Rentas, ó que se consideren absolutamente indispensables á estos objetos; sino solamente con las que esten dedicadas á uso y aprovechamiento particular, ya sea en administracion, arriendo, ó bajo cualquiera otro concepto.

3.º Que para su enagenacion se ha de adoptar el primer término de pública subasta y remate á dinero contante; formándose expediente, cuyo resultado no causará estado hasta que consultando á la Direccion, le apruebe ó disponga lo que estime mas conforme á los Reales intereses.

4.º Que por cada finca ha de formarse un expediente separado, aunque la subasta de todas se anuncie de una vez al público.

5.º Que en ellos se ha de acreditar el valor de la finca por tasacion de maestro de obras, de alarife ó de peritos, segun la proporcion que ofrezca el pueblo de su situacion.

Y 6.º Que la publicidad de las subastas se ha de dar, ademas de los periódicos de la corte, en la capital de la provincia, cabezas de partido, pueblos que lleguen á 10 vecinos, y en el de la situacion de la finca, colocándose los anuncios en los parages públicos.

Todo lo que se servirá V. S. disponer se ejecute con respecto á las fincas enagenables de la clase expresada que hubiere en esa provincia, manifestando si no se hallase ninguna en este caso para el debido conocimiento de la Direccion, á la que de todos modos dará V. S. aviso del recibo de esta orden &c. Madrid 6 de Junio de 1825.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

TURQUIA.

Esmirna 18 de Abril.

Acaba de llegar, procedente de Nápoli de Romania, el bergantin austriaco el *Orion*, de 10 cañones, y nos ha dado noticias de la expedicion egipcia que fue á la Morea. Ibrahim-bajá

casi estaba para apoderarse de Navarino, cuando llegó de improviso Conduriotti con su ejército: los griegos han obligado á los egipcios á levantar el sitio, despues de haberles matado mucha gente, y entre otros á uno de sus gefes, llamado Soliman-Bey, que era un renegado y antiguo general de Buonaparte. (*Gaceta de Ausburgo.*)

RUSIA.

Odesa 9 de Mayo.

Hemos recibido noticias de Constantinopla con fecha 3 de Mayo. El capitán se ha hecho á la vela para los Dardanelos, con el fin de entrar desde allí en campaña. Estando este almirante en desavenencias manifiestas con Ibrahim-bajá, se infiere que la Sublime Puerta no se halla muy favorable á este egipcio, y tanto menos cuanto que Closreb-Mehmet tiene facultades tan extensas que equivalen á una autoridad absoluta.

INGLATERRA.

Londres 30 de Mayo.

Una carta fecha en Cartagena el 13 de Marzo dice lo siguiente:

„Un amigo que ha llegado á Chagres me dice que el almirante Guise ha entrado en Guayaquil, donde se le ha puesto preso: sus naves estan desarmadas, y se han sublevado las tripulaciones. Si esto es cierto, los españoles permanecerán aun mucho tiempo dueños del Callao.” (*Courier.*)

— En Dublin hubo una reunion de católicos para deliberar sobre las medidas que deben tomar respecto á sus asuntos, y se señaló el 10 de Junio para la gran junta. Los abogados que se hallaban en ella dijeron que nada les impedia el reunirse todas las semanas, como se hacia antes que adoptase el Parlamento la ley contra la sociedad católica: esta ley prohibe las sociedades ó reuniones que se hagan sin disolverse; pero de ningun modo prohibe, ni debia prohibir, las juntas *aisladas*: de consiguiente si los católicos quieren, pueden reunirse así todos los dias. Mr. Sheil propuso el invitar á todos los párrocos de Irlanda á que hiciesen una matrícula de los católicos de sus respectivas parroquias, para convencer con ella al lord Liverpool, quien se equivoca suponiendo que no llegan á seis millones.

Otro orador observó que el querer convencer al lord por solo el testimonio de los curas párrocos era inútil, cuando no quiere dar ninguna fe al juramento de los católicos.

FRANCIA.

Rheims 29 de Mayo.

Hoy se han verificado las ceremonias de la consagracion de S. M. El sonido de las campanas ha anunciado á las cuatro de la mañana la solemnidad. Una multitud inmensa se habia agolpado en la plaza de la catedral; las señoras, rica y elegantemente puestas, aguardaban con impaciencia el momento de ser admitidas en ella. A las cinco se abrieron las tres puertas de la iglesia, y en menos de 20 minutos se llenaron todas las tribunas. Diez mil luces que iluminaban esta gran basílica, daban mayor brillo y magnificencia á la rica decoracion del templo donde iba á celebrarse tan augusta ceremonia. A las seis pasaron á la catedral los diferentes cuerpos que debian asistir á ella.

A la derecha del presbiterio estaban los individuos de la gran diputacion de la Cámara de los Pares, los Ministros Secretarios de Estado, los Consejeros de Estado y los Gobernadores de las divisiones militares; á la izquierda los oficiales superiores de la corona y los de la casa Real. Los Mariscales de servicio que tenian la corona, el cetro y la mano de la justicia, los demas Mariscales de Francia, los Obispos que debian cantar las letanias, la gran diputacion de la Cámara electiva, los grandes cruces de las

órdenes Reales de S. Luis y de la legión de Honor tenían asientos reservados.

A las siete y media pasó el clero á la iglesia metropolitana. Los Cardenales de Clermont-Tonnerre y de la Fare fueron á palacio á buscar al Rey, precedidos del cabildo. Habiendo llegado este á la antecámara de S. M. con el Delfín, el Duque de Orleans, el de Borbon, y los Oficiales superiores de la corona y de la casa del Rey, el Chantre mayor de la catedral llamó á la puerta de la Real cámara. El Príncipe de Talleyrand, *gran Chambelan*, dijo en alta voz: *¿A quién buscáis?*

El primero de los Cardenales asistentes respondió:

„A Carlos x, que Dios nos ha dado por Rey.”

Entonces los ujieres abrieron las puertas. Los dos Cardenales asistentes se acercaron adonde estaba el Rey, el cual se levantó de su silla, y saludaron á S. M.

El Cardenal de Clermont-Tonnerre presentó al Rey el agua bendita, y dijo la oracion *Omnipotens sempiterna Deus qui famulum tuum &c.*; la cual concluida los dos Cardenales condujeron al Rey á la iglesia.

La comitiva marchó en el orden siguiente: el cabildo metropolitano, los Guardias de á pie ordinarios del cuerpo del Rey, la música, los Heraldos, el gran Maestre de ceremonias con sus ayudantes, los Duques destinados para presentar las ofrendas, y los Pages del Rey que iban á los lados.

El duque de Connegliano, que hacia las veces de Condestable, tenia en su mano la espada desnuda; detras del Condestable, al lado derecho, venian el Capitan de los guardias de á pie, el duque de Mortemart y el duque de Belluno. Al izquierdo el marques de Lauriston, el conde de Cossé y el duque de Polignac, nombrados por el Rey para llevar la cola y el manto Real.

El Rey.

A la vista de este Príncipe adorado se apodera una emocion súbita de todos los corazones, resalta la alegría, y de todas partes saludan al Monarca con trasportes de amor. A los lados de S. M. venian los dos Cardenales nombrados, un poco mas atras los capitanes de guardias, el Canciller de Francia, los Gentilshombres, y otros personajes de la servidumbre.

Desde la salida del cuarto de S. M. hasta la iglesia se cantó la antifona *Ecce ego mitto angelum meum.*

Habiendo ocupado cada uno su lugar segun el orden del ceremonial, llegó el Rey á la entrada de la iglesia, y el Cardenal de la Fare dijo la oracion *Deus qui scis genus humanum.* En seguida se cantó el salmo *In virtute tua lactabitur Rex:* entre tanto los dos Cardenales asistentes condujeron á S. M. al pie del altar, donde se hincó de rodillas, y desde allí pasó al asiento que le estaba preparado en medio del presbiterio bajo del trono.

Luego que se sentó el Rey, el Delfín y los Duques de Orleans y de Borbon ocuparon su lugar á la derecha de S. M. Detras estaban el Condestable y los demas personajes que lo habian acompañado, segun el orden que tenian prescrito en el ceremonial.

Despues que el Arzobispo de Rheims presentó al Rey el agua bendita, y la dió á toda la comitiva, se retiró detras del altar mayor para revestirse con sus ornamentos pontificales y traer la santa ampolla. En seguida entonó el *Veni Creator*, y se dirigió hácia donde estaba el Rey; el cual, sentado y cubierto, puesta la mano sobre el libro de los Evangelios y sobre el *Lignum Crucis*, pronunció los siguientes juramentos.

1.º „En presencia de Dios prometo á mi pueblo que mantendré y honraré nuestra santa Religion, como corresponde al Rey Cristianísimo y al hijo primogénito de la Iglesia: que administraré recta justicia á todos mis súbditos; y últimamente, que gobernaré conforme á las leyes del Reino y á la Carta constitucional, que juro observar fielmente. Asi Dios me ayude y sus santos Evangelios.”

2.º „Como Gefe y Soberano Gran Maestre de la orden del Espíritu Santo, juramos á Dios Criador vivir y morir en su santa Fe y Religion católica, apostólica romana; mantener la orden del Espíritu Santo, sin permitir que pierda la mas mínima de sus gloriosas prerogativas; observar los estatutos de dicha Orden, y hacerlos cumplir por todos los que son ó fueren recibidos en ella; reservándonos sin embargo arreglar las condiciones de admision, segun el bien de nuestro servicio.”

3.º „Juramos solemnemente á Dios que mantendremos perpetuamente, sin permitir que decaigan de sus gloriosas prerogativas, la orden Real y militar de S. Luis, y la orden Real de la Legión de Honor; que llevaremos la cruz de dichas ordenes, y haremos observar sus estatutos. Asi lo juramos y prometemos sobre la santa cruz y santos Evangelios.”

Despues que prestó el Rey estos juramentos, se fue el Arzo-

bispo al pie del altar, adonde fue conducido S. M. por los dos Cardenales asistentes. El primer gentilhombre le quitó la vestidura exterior, y la entregó al primer ayuda de cámara. En seguida el Rey dió su toca al primer Chambelan, quien la entregó tambien al ayuda de cámara mas antiguo de los presentes.

Luego que S. M. quedó vestido solamente con la túnica de raso color de guinda, bordada en plata, y abierta por los lugares donde habia de ser unguido, permaneció en pie mientras las preces y la oracion *Inenarrabilis auctor mundi* que dijo el Arzobispo.

Entonces el gran Chambelan puso á S. M. los botines de terciopelo violado sembrado de flores de lis de oro, que habia recibido del maestre de Ceremonias; y el primer ayuda de cámara retiró las chinelas con que habia venido S. M.

El gran maestre de Ceremonias condujo inmediatamente al Delfín cerca del Rey, y tomando las espuelas de encima del altar las presentó á S. A. R., el cual las calzó al Rey; y quitándose las al punto las devolvió otra vez al gran maestre de Ceremonias.

El Mariscal duque de Connegliano, dejando su espada, se adelantó hasta donde estaba el Rey. El Arzobispo subió al altar y bendijo la espada de Carlo Magno, diciendo la oracion *Exaudi quaesumus Domine.* Concluida esta ciñó la espada al Rey, y se la quitó inmediatamente; despues se la puso en las manos diciéndole: *Accipe hunc gladium &c.*

Despues de la oracion *Deus qui providentia*, que dijo el Arzobispo al Rey teniendo este la espada con la punta hácia arriba, subió al altar S. M., inclinó la espada, y la dejó encima, poniéndose de rodillas. Entonces el Arzobispo volvió á tomarla, y se la puso al Rey en las manos por segunda vez, quien la recibió de rodillas, y la dió al duque de Connegliano.

El Arzobispo dijo al Rey, continuando este de rodillas, las tres oraciones: *Prospice omnipotens: Benedicite, domine; Deus pater aeternae gloriae &c.*

Inmediatamente siguió la uncion sagrada. Habiéndose sentado S. M., el Arzobispo abrió el relicario que contiene la Santa ampolla; y sacó con una cucharilla de oro parte del oleo santo, que mezcló con el crisma.

Los dos Cardenales condujeron á S. M. al altar, donde se hincó prosternado. Luego que se cantaron las letanías por los cuatro Prelados encargados de ello, pasó el Rey al lado de la silla del Arzobispo; quien despues de algunas preces, tomó con el pulgar el santo crisma, que le presentó el Obispo de Soissons para ungir á S. M. en la forma siguiente; á saber, en la cabeza, haciendo la señal de la cruz y diciendo: *Ungo te in Regem de oleo sanctificato*; en el pecho; en medio de las espaldas; en los costados derecho é izquierdo, y en ambos brazos, repitiendo cada vez la misma fórmula.

En seguida, vestido el Rey con las vestiduras Reales, se puso de rodillas, y el Arzobispo le ungió en las palmas de las manos, diciendo: *Ungantur manus istae de oleo sanctificato.*

Concluida esta oracion, el Obispo, que servia de asistente diácono, trajo los guantes, que bendijo el Arzobispo, y puso en las manos al Rey: igual ceremonia practicó con el anillo, y lo puso en el dedo anular de la mano derecha de S. M.

Luego tomó el Arzobispo el cetro y lo puso en la mano derecha del Rey, diciendo: *Accipe sceptrum regiae potestatis insigne*; y tomando igualmente del altar la mano de la justicia, se la puso en la mano izquierda, diciendo: *Accipe virgam virtutis atque acquitatis.*

El Canciller fue á saludar á los Príncipes, quienes vinieron á colocarse á la derecha é izquierda del Rey.

El Arzobispo tomó del altar con las dos manos la corona de Carlomagno, y la puso solo encima de la cabeza del Rey, y los Príncipes la sostuvieron con sus manos. El Arzobispo, poniendo la izquierda sobre ella, dijo: *Coronet te Deus corona gloriae atque justitiae.* En seguida la colocó solo sobre la cabeza del Rey; y el Delfín y los Príncipes volvieron á poner otra vez la mano sobre ella, como para sostenerla, diciendo: *Accipe coronam regni in nomine Patris.*

Concluida la ceremonia de la coronacion, el Arzobispo ayudó al Rey por el brazo derecho á levantarse, y S. M. fue conducido al trono que estaba elevado en medio de la nave de la iglesia, acompañándole los Príncipes á su izquierda hasta llegar á las gradas del mismo, donde subió por el lado del evangelio.

Estando todos en pie, el Arzobispo tomó al Rey por el brazo derecho, y volviéndose hácia el altar dijo la oracion: *Stu et retine amodo statum.* El Rey se sentó despues, y el Arzobispo, teniendo á S. M. de la mano, dijo: *In hoc regni solio confirmet te;*

y en seguida pronunció la oración: *Deus qui victrices Moisir manus in oratione firmasti &c.*

Cada vez que el Prelado pronunciaba estas palabras, resonaban en el templo mil ecos repetidos de *viva el Rey*: las señoras agitaban sus pañuelos, y los Pares de Francia las plumas blancas que adornaban sus sombreros. El pueblo que estaba en lo exterior de la catedral mezclaba sus trasportes de alegría con los que estaban en el templo del Señor: al mismo tiempo se oían salvas de artillería y de fusilería; y en la iglesia se soltaron palomas y otras aves.

El Príncipe de Croi fue á recibir el ósculo de paz del Arzobispo, y desde allí pasó al trono á darlo al Rey: los Príncipes fueron tambien á recibirlo de S. M. diciendo: *Vivat Rex in æternum.*

El Delfín recibió el abrazo (*accolade*) del Rey: este Príncipe dobló la rodillas delante de su augusto Padre; pero S. M. lo levantó, y lo tuvo largo tiempo estrechado en sus brazos. Esta patética escena produjo en el concurso la mas viva impresion; y las lágrimas de ternura vinieron á mezclarse con los gritos unánimes de: *viva el Rey, viva el Delfín!*

El Rey recibió despues la comunión bajo ambas especies.

Luego que comulgó, pasó el Delfín donde estaba S. M. y le entregó su corona. El Rey permaneció un rato de rodillas en oración, y el Arzobispo le quitó la corona de Carlomagno, y le puso otra mas ligera.

Concluido el salmo *Exaudiat* volvió el cabildo de la metrópoli á acompañar al Rey á palacio. En todo el tránsito no ha cesado el pueblo de gritar: *¡Viva el Rey, vivan los Borbones!*

Idem 30.

Hoy se ha celebrado capítulo de las Ordenes del Rey. A las once se abrieron las puertas de la catedral, y todas las tribunas estaban ocupadas como el día anterior.

Antes de la ceremonia de la recepcion de los caballeros de la Orden del Espíritu Santo se ha verificado la de los no recibidos de la Orden de S. Miguel. Estos caballeros se reunieron á la hora señalada en el gran salon que precede á la antecámara del Rey, vestidos de toda ceremonia, pero sin ninguna insignia, á excepcion de la cruz bordada de lentejuelas de plata, que conservan en el lado izquierdo de la parte anterior del hábito y en la posterior del manto en el mismo lado.

El Delfín, vestido de gran ceremonia y con todas sus insignias, precedido de los Príncipes de la sangre, de dos caballeros antiguos y de los oficiales de las órdenes, pasó al gran salon indicado, donde tomó asiento frente al Rey. Los caballeros que habian de recibirse formaron círculo delante de S. A. R. á una corta distancia. En seguida el Rey de armas fue llamando á los caballeros por su orden. Entonces el Delfín se levantó, se quitó el sombrero, se lo volvió á poner sacando su espada, y tocó sucesivamente los dos hombros de cada caballero, pronunciando estas palabras: *En nombre del Rey, por S. Jorge y S. Miguel os hago caballero.* En seguida dió la *accolade* á cada uno.

Esta ceremonia se concluyó á la una y media, y poco despues llegó el Rey en procesion á la catedral para celebrar el capítulo de sus Ordenes. S. M. llevaba el manto de Gran Maestre con las demas insignias de la Orden del Espíritu Santo.

Luego que entró el Rey en la iglesia con el grande y lucido acompañamiento que traia, subió al presbiterio, y se sentó en el trono: el Arzobispo consagrante se sentó tambien en una silla cerca del Rey. Inmediatamente trajeron una mesa adornada con los atributos de la Orden: el comendador secretario presentó á S. M. el juramento manuscrito, y el Rey lo firmó.

Entonces el Arzobispo se retiró á revestirse de sus ornamentos pontificales. El gran preboste pasó á decir al Delfín que fuese á prestar homenaje al Rey. S. A. R., los demas Príncipes de la sangre, los duques de Larocheffoucault y de la Vauguion subieron sucesivamente por las gradas al trono, y haciendo una genuflexion besaron la mano al Rey.

Despues de esta ceremonia el Arzobispo de Rheims entonó el *Veni Creator*. Mientras se cantó este himno todos los caballeros nuevos, á excepcion del Príncipe de Castelcicala y el duque de S. Carlos que se quedaron en sus sillas, salieron del coro, y se colocaron en dos filas una frente de otra: al mismo tiempo los comendadores eclesiásticos pasaron al presbiterio y se colocaron frente al Rey. El comendador canciller de las Ordenes leyó en alta voz la fórmula del juramento de los comendadores eclesiásticos, y se volvió á su lugar al lado del Rey.

Luego los caballeros nuevos pasaron de uno en otro á prestar el juramento al Rey de rodillas.

El príncipe de Castelcicala y el duque de S. Carlos fueron llama-

mados por un oficial de las órdenes para prestar el juramento en manos de S. M. Concluida la ceremonia de la recepcion, pasó el Rey á sentarse al primer trono para oír las completas: en este tiempo S. M. y todos los individuos de la Orden permanecieron sentados y cubiertos. Concluidos los oficios, se volvió el Rey á su habitacion con el mismo acompañamiento con que habia venido. — Han ocurrido escenas muy dignas de referirse despues de las vísperas de la consagracion. La muchedumbre del pueblo que se habia introducido era tan grande, que dificilmente quedaba lugar al clero para celebrar los divinos oficios. Al tiempo que el Rey pasaba por la galería construida al efecto para trasladarse á su habitacion, la multitud que se habia quedado fuera quiso precipitarse en el paso con tanta violencia, que la fuerza armada creyó de su deber el apartarla; pero el Rey, que no podia engañarse acerca del motivo de aquella ansiedad, mandó á los guardias que se contuviesen. „Vuestro servicio, dijo bondadosamente, ha cesado ya, y os podeis retirar: yo quiero que á mi pueblo no se le impida el llegar á mí.” Obedeciendo los guardias el soberano mandato, toda la gente se puso alrededor de S. M., y algunos se acercaron tanto que le besaron sus vestidos.

Paris 1.º de Junio.

Los periódicos de la capital no contienen absolutamente mas que relaciones muy circunstanciadas de las ceremonias de la coronacion de S. M., y de las fiestas brillantes que se han hecho con este motivo.

— El marques de Talarú ha sido nombrado Ministro de Estado é individuo del Consejo privado.

— S. M., por decreto del 28 último dado en Rheims, se ha servido indultar á una porcion de sentenciados á diferentes penas. Igualmente ha concedido indulto á un gran número de trasfugas, los cuales permanecerán sin embargo bajo la vigilancia de la policía por espacio de cinco años; á los desertores de la marina, á los individuos condenados por delitos políticos á penas correccionales en virtud de varios artículos de las leyes del 17 de Mayo de 1819 y del 25 de Marzo de 1822, y á algunos otros procesados por diferentes delitos.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Mallorca.—Palma 20 de Mayo.

El brillante batallon de voluntarios Realistas de esta ciudad, que tan acreditada tiene su disciplina, su honradez y buen porte, ha solemnizado el juramento de su bandera; á cuyo objeto pasó primero á la iglesia de Sto. Domingo, en la que se celebró una solemne misa. Concluida esta se dirigió el batallon á la plaza Real, donde á la vista de un concurso inmenso pronunciaron los sargentos, cabos y soldados el juramento de ordenanza, al cual siguió un repique general de campanas; resonando al mismo tiempo en todas partes alegres vivas al Rey nuestro Señor. Despues de este solemne acto marcharon en columna á la falda del castillo de Bellver, donde tenian dispuesto un abundante rancho, que comieron en el lazareto. Un sinnúmero de familias habia salido á comer en aquellas inmediaciones para gozar del placer que tenian de ver á los bizarros Realistas, y participar con ellos de la alegría que reinaba en todo el campo. La oficialidad, presidida por el Capitan general con asistencia de otros gefes y autoridades, tuvo tambien una espléndida comida en el mismo sitio. La música militar tocó varios conciertos; hubo brindis á nuestro Soberano y á todos los Borbones; y á la caída de la tarde se retiró el batallon á la ciudad, sin que ocurriese ningun disgusto en medio de tantos regocijos y alegría.

Zaragoza 31 de Mayo.

Quando la España entera y todo buen español celebra el día aniversario de su amado y absoluto SOBERANO D. FERNANDO VII (que Dios guarde), no puede ni debe Zaragoza dejar de manifestar que toma una parte muy principal en el regocijo comun. Bien acreditada tienen su lealtad los honrados y heroicos zaragozanos. Y si solo el impulso del amor y fidelidad les obligó á levantar los primeros el grito en defensa del Rey y de sus derechos, ofreciendo sus pechos generosos como muros fuertes, quando un injusto usurpador quiso apoderarse de su capital; no es de extrañar que ratificando su amor hacia su mismo REY, manifiesten una extraordinaria complacencia al renovarse el día de su nombre, cuya memoria tienen grabada en su corazon.

La celebridad de este día se anunció con iluminacion pública que avivó en los pechos de los amantes de S. M. la fidelidad que le profesan. El siguiente fueron mayores las demostraciones: pues sobre haber aparecido adornados los balcones y frontispicios de

las casas con oblagaduras y tapices de diversos colores, cuya perspectiva era sumamente graciosa, fue mucho mayor el regocijo de los habitantes de esta ciudad. Para hacer mas plausible el dia, el Conde de España, capitán general de Aragon, tuvo un magnífico convite, á que asistieron y honraron el Arzobispo, Regente, y varios ministros de la Real audiencia, el intendente de este ejército y provincia, dean de esta Santa iglesia, varios prebendados de la misma, los Excmos Sres. condes de Atarés y de Fuentes, comandantes de los Realistas de ambas armas, diferentes personas de distincion y oficiales de la primera graduacion de varios cuerpos, todos los cuales concurrieron á la corte y besamanos á la hora de costumbre. Durante el convite, que fue espléndido y magnífico, hubo varios brindis por la salud de SS. MM. el REY, la REINA y Real Familia.

Como los voluntarios Realistas merecen particular favor y proteccion del REY, en este dia tuvieron el honor de hacer la guardia en el palacio del Excmo. Sr. Capitan general con preferencia á los demas cuerpos. Se dió fin á la celebracion repitiendo en la noche de este dia la pública iluminacion, que fue igualmente vistosa que la del anterior.

Madrid 13 de Junio.

SS. MM. y AA. siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

El viernes 10 del corriente por la mañana tuvo Mr. Federico Lamb la honra de poner en manos del REY nuestro Señor sus credenciales como Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. Británica, y pasó en seguida á ofrecer sus homenajes á la REINA nuestra Señora y á SS. AA.; por cuyos augustos Personages fue recibido con la afabilidad que los distingue.

El cónsul de S. M. en Génova ha dado parte al Excmo. Señor primer secretario de Estado con fecha 7 del presente mes haber conseguido de aquel Gobierno que exima á los buques españoles que embarcan arroz en dicho puerto del pago de seis rs. vn. por cada quintal á que antes estaban sujetos, debiendo ser tratados en esta parte como los buques sardos.

El capitán general de Extremadura da parte de que en los pueblos de aquella provincia se ha celebrado el dia de S. Fernando con júbilo, regocijo y funciones, sin que se haya turbado el orden público, ni se haya causado el menor disgusto. Actos religiosos, banquetes, iluminaciones, salvas, y corridas de novillos, han ocupado á la mayor parte de aquellos habitantes en el dia de su amado Soberano. El Real decreto reciente de 19 de Abril ha acudido á su imaginacion en medio de las honestas diversiones de tan fausto dia, y en algunos pueblos ha sido leído y releído con admiracion y contento. En sus terminantes palabras han visto que el trono de su REY se conservará con la plenitud de derechos que le concedió el Rey de los Reyes, y que se ha cerrado la boca á los que propagaban mutaciones peligrosas. Ven á su Soberano libre de trabas, y saben que sus virtudes le propondrán las medidas de gobierno; su corazon las admitirá, y la voluntad las llevará á cabo. En fin, hallan razones para convencerse de que el Real decreto ha sellado y consolidado el esplendor del santuario, la seguridad del trono, la quietud y tranquilidad pública, y la prosperidad general, que son las consecuencias precisas en los pueblos en que se guarda respeto á la religion y fidelidad al MONARCA.

A este tenor se han celebrado los dias de S. M. en toda España con especiales demostraciones de regocijo y de amor hacia su Real Persona, aun en pueblos pequeños; mereciendo las de algunos particular atencion por su originalidad, y por redundar en beneficio de la Religion, mejora de costumbres y buena educacion de la juventud; persuadidos, como lo estan, de que estos son los obsequios mas gratos á su Soberano. Tal fue la villa de Pampliega, en Castilla, donde se anunció y se celebró la festividad de S. Fernando con unos exámenes públicos, donde se vió el zelo del maestro, párroco y ayuntamiento, por la buena educacion literaria, religiosa y política de los niños: tal fue tambien la villa de Iniesta, donde concurrió todo el pueblo á una funcion de iglesia, hubo salva por los voluntarios Realistas, retrato de S. M., iluminacion, convites &c., haciendo en pequeño lo mismo que una ciudad populosa en grande.

El Director del Real colegio general militar en 3 de Junio

eleva al soberano conocimiento del REY nuestro Señor, haberse realizado la apertura de aquel establecimiento en 1.º del mismo, dando principio por la celebracion de una misa solemne y de un *Te Deum* al final en accion de gracias, habiendo pronunciado el capellan primero un elocuente discurso análogo á tan sublime objeto, á cuyos religiosos actos asistieron el cabildo de aquella santa iglesia catedral de Segovia, el ayuntamiento, todas las autoridades, los curas párrocos, los priores de las comunidades, y los cuerpos militares, que complacidos con la sabia organizacion de un establecimiento militar, que tiene por base para la educacion de los jóvenes tan piadosos principios, vaticinan el feliz resultado que debe producir para corresponder dignamente al paternal objeto que S. M. se ha propuesto para el plantel de las clases superiores de la milicia.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras venales en la Imprenta Real.

Rosell. Instituciones matemáticas, 4.º, en papel 15 rs., en pasta 22.

Roysard. Consuelo del cristiano, 2 tomos, 8.º, en papel 12, pasta 20, en pergamino 14.

Rush. Relacion de la calentura biliosa remitente amarilla, 2 tomos, 8.º marquilla, en papel 30 rs., en pasta 43.

Salustio. Traducido por el Sr. Infante D. Gabriel, 2 tomos, 8.º marquilla, en papel 29 rs., en pasta 44, y 32 en rústica: idem en papel avitelado, en papel 39 rs., y 42 en rústica.

Santos. Noticia de las operaciones de la lana, 4.º, en papel 14 rs., y 17 en rústica.

Sarmiento. Viage al estrecho de Magallanes, 4.º, en papel 14 reales, en pasta 20.

Sepúlveda (Jo. Genes.). Opera tum edita, tum inedita, 4 tomos 4.º marquilla, en papel 116 rs. en pasta 180, y 126 en rústica. (*Se continuará.*)

— Por la junta de gobierno del hospital general y casa-inclusa de la ciudad de Pamplona se va á proceder al nombramiento de dos profesores de cirugía-médica para catedráticos de la enseñanza de cirugía y anatomía, mandada establecer en dicha ciudad por ley del Reino, y á cuyo cargo ha de estar tambien la asistencia de los enfermos de cirugía de ambos establecimientos. La dotacion anual es 120 rs. vn. al primer catedrático y 70 al segundo, pagados puntualmente de los fondos de la inclusa. Los que aspiren á cualquiera de las dos cátedras, dirigirán su instancia por el correo al administrador de la expresada inclusa D. Manuel Ripa para el 15 del próximo mes de Julio, y el mismo les enterará mas pormenor, y en particular de las obligaciones que se hayan de poner á cargo de los catedráticos en quienes recayese el nombramiento.

— A instancia de la junta directiva y administrativa de las rentas del conde de Altamira, ha señalado el Sr. Galindo, primer teniente de corregidor de esta villa, el domingo 26 del corriente á las nueve de su mañana para celebrar junta general de acreedores contra la casa de S. E., á fin de enterarles de varios particulares de interes comun, y resultado de sus operaciones en el año transcurrido desde su instalacion, la que se verificará en la sala de juntas generales del Banco.

— Se halla vacante el partido de médico titular de la villa de Cebreros, de 600 vecinos, en la provincia de Avila; su dotacion 70 rs. anuales, casa y apelaciones, pues para sus ausencias le suple el cirujano titular aprobado en cirugía-médica: los pretendientes dirigirán sus memoriales al ayuntamiento en el término de un mes, y serán preferidos los que antes de haberse aprobado en medicina lo hayan sido en cirugía-médica.

— Se halla vacante el magisterio de primeras letras de la ciudad de Corella, en el reino de Navarra, cuya dotacion anual es de 766 rs. vn. y casa. Los niños, que serán como 140, pagarán, segun la clase á que pertenezcan, en esta forma: los de la clase de escribir y contar, 4 rs. vn. mensuales y robo y medio de trigo al año; los de la de leer, dos reales vellon y un robo de trigo; y los de cartilla, un real vellon y un robo de trigo. La cobranza de lo que pagan los niños será de cuenta del maestro, auxiliado del ayuntamiento en caso necesario. Los pretendientes remitirán los memoriales y relacion de méritos al secretario de ayuntamiento en todo el mes de Junio.